

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 79

De 18 de agosto de 2026

Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas, para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que adiciona y modifica disposiciones del Código Fiscal relativas a la tributación de determinadas operaciones de la economía digital, y dicta otras disposiciones

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal b del numeral 1 del artículo 165 de la Constitución Política de la República de Panamá, las leyes serán propuestas a la Asamblea Nacional por los ministros de Estado, en virtud de autorización del Consejo de Gabinete;

Que, en la sesión del Consejo de Gabinete del día 18 de agosto de 2026, el ministro de Economía y Finanzas presentó el proyecto de Ley, Que adiciona y modifica disposiciones del Código Fiscal relativas a la tributación de determinadas operaciones de la economía digital, y dicta otras disposiciones, y solicitó la autorización de este Órgano Colegiado para que el referido proyecto sea propuesto ante la Asamblea Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al ministro de Economía y Finanzas, para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley, Que adiciona y modifica disposiciones del Código Fiscal relativas a la tributación de determinadas operaciones de la economía digital, y dicta otras disposiciones.

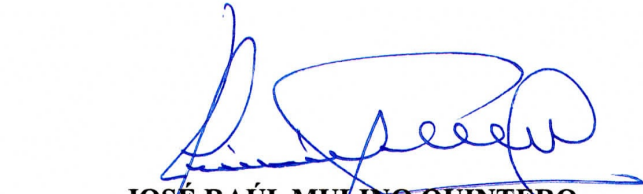
Artículo 2. Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete al ministro de Economía y Finanzas, para que proceda conforme a la autorización concedida.

Artículo 3. La presente Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Literal b del numeral 1 del artículo 165 de la Constitución Política de la República.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

Resolución de Gabinete N° **79**
De 18 de agosto de 2026
Página 2 de 3

La ministra de Gobierno,

El ministro de Relaciones Exteriores,



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA



JAVIER E. MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ

El ministro de Educación,



VENTURA E. VEGA OSORIO

El ministro de Salud,



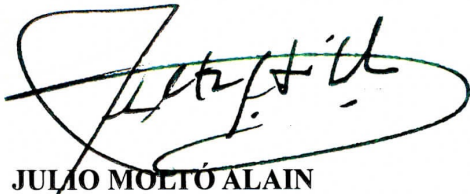
FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO



**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDEÑO de CEDEÑO**

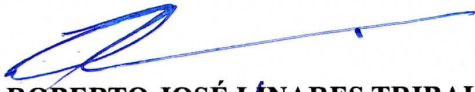
La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

El ministro de Comercio e Industrias,



JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

Resolución de Gabinete N° 79
De 18 de agosto de 2026
Página 2 de 2

El ministro de Obras Públicas,



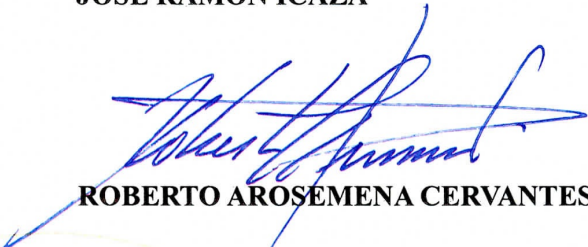
JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,



JOSE RAMÓN ICAZA

El ministro de Desarrollo Social,
encargado,



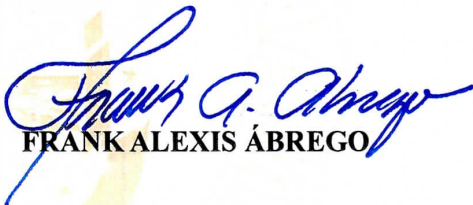
ROBERTO AROSEMENA CERVANTES

El ministro de Economía y Finanzas,



FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,



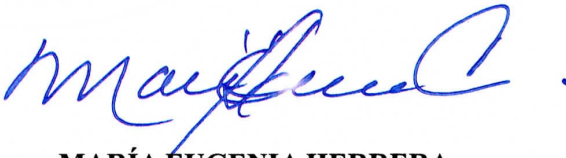
FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,



JUAN CARLOS NAVARRO Q.

La ministra de Cultura,



MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,
encargada,



MIRTHIA BORISSOFF CHAW



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA

Ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete